CONVOCATORIA No. SAF-006-2010 CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA- SUBASTA INVERSA NO PRESENCIAL (ARTÍCULO 1º DECRETO 3576 DE 2009) OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA (UN CANAL E1 CON 30 TRONCALES SIP) PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Publicación de Convocatoria	19 DE ENERO DE 2010	www.inco.gov.co
Plazo para presentar propuestas	26 DE ENERO DE 2010, hasta las 11:00 A.M.	Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte - Oficina Correspondencia - INCO Primer Piso
Verificación de los requisitos habilitantes y publicación evaluación de ofertas	27 DE ENERO DE 2010	Comité Evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera
Traslado de Evaluación de Ofertas	28 DE ENERO DE 2010	www.inco.gov.co
Resolución de Observaciones y Adjudicación Contrato o declaratoria desierta	29 DE ENERO DE 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera
Suscripción del contrato	1 DE FEBRERO DE 2010	Subgerencia Administrativa y Financiera

VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante el desarrollo del proceso de selección objetiva de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, para lo cual se puede consultar este proceso en el sitio web www.inco.gov.co

INTRODUCCION

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 8° del Decreto Reglamentario número 2474 de 2008 y el Decreto 3576 de 2009, El **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES,** preparó la presente invitación para contratar el arrendamiento de **EL SERVICIO DE TELEFONÍA (UN CANAL E1 CON 30 TRONCALES SIP) PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES.**

La invitación se publicará en la página WEB del INCO, los días 19 al 26 de enero de 2010, con el fin de que los interesados puedan presentar sus propuestas el 26 de enero de 2010.

El presente documento contiene las condiciones y requisitos del proceso de selección y la información particular del proyecto, teniendo en cuenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad respectivo.

El procedimiento contractual escogido para adelantar la presente contratación es el previsto en el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009.

ESTUDIOS PREVIOS

1. MARCO NORMATIVO

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO fue creado mediante el Decreto Ley 1800 de junio 26 de 2003 como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte y funciona en el tercer piso de la sede del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida el Dorado –CAN.

El objeto del INCO consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 9 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en "*Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento"*.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de un canal troncal de líneas telefónicas –SIP- (un canal e1 con 30 troncales sip) con el fin de adaptar la nueva planta telefónica IP que adquirió el INCO en diciembre de 2009 como uno de los procesos de modernización de la entidad en el manejo de las comunicaciones.

En la actualidad el INCO está utilizando la planta telefónica del Ministerio de Transporte, cartera ésta que le tiene asignada 52 líneas que apenas cubren el 30% de las personas que prestan sus servicios al Instituto.

Teniendo en cuenta lo anterior con el servicio de telefonía que se pretende contratar y la nueva planta IP con la que se dispone se busca dar cobertura telefónica al 100% del personal que presta sus servicios en el INCO.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO: Contratar el servicio de telefonía (un canal e1 con 30 troncales sip) para el apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Concesiones.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS O ALCANCE DEL OBJETO

3.2.1. Alcance del Objeto: Los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el proveedor del servicio de canal e1 sip son:

No.	DESCRIPCIÓN	Valor Mínimo Solicitado
1	Troncal SIP	un canal e1 con 30 troncales sip (líneas local ilimitadas)
2	Medio	Fibra óptica
3	Consumo Local	Valor incluido en el costo de la propuesta
4	Equipos de conexión	Proporcionar todos los equipos necesarios para la conexión. Valor incluido en el costo de la propuesta
5	Equipos de último kilómetro para el INCO.	Incluir los equipos necesarios dependiendo del medio de transmisión
6	Reporte de fallas y Servicio técnico disponible	Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día los 7 días a la semana.
7	Garantía de utilización de los protocolos de red	Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados
8	Ultima Milla	La última milla preferiblemente Fibra Óptica.

3.3 Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el interventor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

3.4. Naturaleza Jurídica del contrato: El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de arrendamiento.

3.5. Plazo de Ejecución: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2010.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El procedimiento que debe anteceder a la suscripción del Contrato, por estar éste dirigido a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad ($51.500.000) será el de subasta inversa no presencial mediante invitación pública formulada a través de la página web de la entidad, según lo previsto en los artículos 1º y 2º del Decreto 3576 de 2009.

5. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor aproximado de los servicios con las características específicas que se ajustan a las necesidades de la entidad, se adelantó un estudio de mercado y se tomaron los precios de la empresa TELMEX S.A.

5.1. Presupuesto Oficial: El presupuesto para la presente contratación, es la suma de Dieciocho Millones Setecientos Mil Pesos Mcte. ($18.700.000.00) Incluido IVA.

5.2. Forma de Pago: El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagará al contratista de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

El Instituto Nacional de Concesiones cancelará el valor del contrato, previa presentación mensual de las facturas correspondientes a los servicios prestados y certificación de recibo a satisfacción por el supervisor y/o por el Instituto Nacional de Concesiones.

El pago se realizará mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá diligenciar el formato de autorización consignación de pagos.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo previsto en el numeral 2 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 para el presente caso la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

6.1. Criterios para la admisibilidad de propuestas:

Las propuestas deberán ser entregadas en original y copia en sobres cerrados, identificados con el número del proceso de selección. Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato. Es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

6.2. Documentos legales Habilitantes: Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos habilitantes así:

Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple
Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, la no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta	
Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días	
Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo	
Otros Documentos	
Fotocopia del NIT y/o RUT	
Fotocopia Cedula Representante Legal	

Nota 1: **Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá propuestas.**
Nota 2**: La oferta que sobrepase el presupuesto fijado será rechazada de plano.**

6.3. Requisitos Técnicos Habilitantes: Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos con objetos iguales o muy similares al objeto de la presente contratación y cuya cuantía sea igual o superior al valor estimado por la entidad para ésta.

Para los contratos ejecutados a partir del 1º de enero de 2006, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: nombre del contratante y nombre del contratista. Objeto y valor mensual o total del contrato incluido IVA, plazo, fechas de iniciación y finalización y cumplimiento.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

NOTA 1: Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones

NOTA 2: Si el proponente presenta más de cinco (5) certificaciones, sólo se evaluarán las cinco primeras que en su orden presente con la propuesta.

6.4. Factores de Evaluación:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, pero **NO OTORGARÁN PUNTAJE**.

Las propuestas serán evaluadas desde el punto de vista económico, la escogencia recaerá sobre aquella oferta, que presente el menor precio, se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requeríra a los empatados para que formulen una nueva oferta económica.

Si quien registra el precio más bajo, no reúne los documentos relacionados en el numeral 6.2 de este documento, quedará descalificado y en consecuencia, la entidad contratará con quien haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes.

6.5. Declaratoria de Desierta: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

6.6. ASPECTOS LEGALES

6.6.1. Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el INCO., (Anexo 1) la cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información:

- Suscrita por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado si a ello hubiere lugar, indicando el nombre de la empresa, el nombre y apellidos y el número de la cédula de ciudadanía y número de matrícula como Ingeniero Civil o Arquitecto, en letra imprenta, NIT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, será suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente o el representante legal, según el caso, no fuese Ingeniero Civil o Arquitecto matriculado, la propuesta para ser considerada, deberá estar abonada por un Ingeniero Civil o Arquitecto matriculado, de acuerdo con lo expresado en la Ley 64 de 1978

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de la carta de presentación.

- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

- Que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación

- Que conocen la información general, especificaciones y demás documentos del presente pliego de condiciones y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

- **Que Declaran bajo la gravedad del juramento** no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que se comprometen a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de ____ ( ) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación firmada entre el supervisor designado por el INCO y el contratista, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de su garantía única y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), y demás requisitos de orden contractual.

- Que la propuesta tiene una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

- Que si se les adjudica el contrato, se comprometen a suscribir el mismo y constituir su garantía dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones.

- Que el original de la propuesta consta de _____ ( ) folios, debidamente numerados.

- Que no se hallan relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000)

6.6.2 Certificado de existencia y representación legal. Expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente contratación directa, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de presentación de la propuesta, y en

caso de que no sea igual al plazo del mismo y un (1) año más, El INCO, solicitará la ampliación del mismo, el cual deberá allegarse durante el plazo señalado por la Entidad.

6.6.3. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, según sea el caso se ajustarán a lo indicado en el artículo 9 del decreto Reglamentario 679 de 1994, el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil o el Artículo 480 del Código de Comercio.

6.6.4 Conformación de Consorcios o Uniones Temporales. En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con los siguientes requisitos:

a) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.

b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INCO.

c) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al INCO, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.

d) Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.

e) Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.

f) Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.

- Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

- En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

6.6.5. Acreditación de Aportes Parafiscales. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando correspondan.

Si el oferente es persona natural y no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.

6.6.6. Comprobante de Paz y Salvo Boletín de Responsables Fiscales expedido por La Contraloría General de la República. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Circular número 005 de fecha febrero 25 de 2008, expedida por el Contralor General de la República, el **INCO,** verificará en la página de la Contraloría General de la República que el proponente (personas naturales, personas jurídicas) y cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal, según el caso, no aparecen reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, de lo cual dejará constancia mediante el documento que para tal efecto muestre la pantalla.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

El Precio total de la propuesta se indicará en números y letras, incluyendo el valor de los impuestos. En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.
En caso de existir discrepancia entre la propuesta original y las copias, prevalecerá la información suministrada en el original.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario el INCO efectuara dicho ajuste.

Impuestos: Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato estén identificados e incluidos en la propuesta, por ser de cargo exclusivo del proponente. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos, como lo es por ejemplo el Impuesto de Timbre en su totalidad, el cual estará a cargo del Contratista.

El INCO efectuará a las cuentas del contratista las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley, vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminar si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

Moneda: La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano. EL Inco no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

8. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8.1. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
- Deficiencia en la calidad del servicio prestado.

Tipificación: EL CONTRATISTA incurrirá en incumplimiento del Contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en él, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

Asignación y Medidas Preventivas: Será responsabilidad del INCO velar por el cumplimiento del Contrato. El contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Además, deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 20% del valor del Contrato.

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En uso de la potestad otorgada mediante el artículo 8º del Decreto 4828 de 2008 y teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y la forma de pago, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de garantía a través de la póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía cubrirá los siguientes riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales del Contratista:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

9.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera:

a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliere con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.

b) **Multas por incumplimiento parcial**: si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de

Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

9.2. Cláusula Penal: Se estipulará una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

ORIGINAL FIRMADO POR

Preparó:

Omar Augusto Camargo Moreno
Abogado Contratista Asesor SAF

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Subgerente Administrativa y Financiera

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO
Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.
Bogotá D. C.

Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-006-de 2010

Objeto: Contratar el servicio de telefonía (un canal e1 con 30 troncales sip) para el apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Concesiones

Nosotros los suscritos:_____(Nombre del proponente) mediante el presente documento presentamos la siguiente propuesta para prestar el servicio de telefonía (un canal e1 con 30 troncales sip) para el apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Concesiones.

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF- 006/2010 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Publica SAF- 006 de 2010**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y

ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección_____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y se entrega original y una (1) copia de la misma.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. ó C.C_____
Nombre del representante legal : _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
e-mail _____
Ciudad _____

FIRMA : _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.